



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicane.gov.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°414-2015-AL-MPC

Cañete, 28 de agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: el Informe N° 020 – ATM/CPIM– MPC – 2015, de fecha 21 de agosto del 2015, emitido por el Coordinador de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015/EF se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo N°01 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante la Ley 28036, se aprobó la Promoción y Desarrollo del Deporte. Asimismo, se tiene el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación PESEM= 2012-2016 y el Plan nacional del deporte 2011-2030, Sistema Nacional del Deporte;

Que, mediante Informe N° 020 – ATM/CPIM– MPC - 2015, se solicita emitir la Resolución de Alcaldía, mediante la cual se declare de prioridad la realización de los estudios y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en la Asociación de Vivienda Popular de Interés Social las Viñas de los Milagros, en el distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Lima";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de prioridad la realización de los estudios y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios deportivos en la Asociación de Vivienda Popular de Interés Social las Viñas de los Milagros, en el distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Dc. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE